

**JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **7 de noviembre de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 2.- CON 22/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES E INFORMES DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA INICIAR EL NUEVO CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de octubre de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Excluir a las mercantiles, Ideus, S.L., EPTISA, Servicios de Ingeniería, S.L. y UTE Virtus Environment y BAC Engineering Consultancy Group, de acuerdo con la cláusula 8 del PCAP, Plan de Trabajo, que establece "Será desechadas las propuestas que no alcancen el 50% de la valoración prevista para este criterio, previa motivación del técnico informante", por lo que se hace a la Mesa propuesta de exclusión de las empresas, por no alcanzar la nota de corte establecida.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto **Servicio de asistencia técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones e informes de valoración de las ofertas presentadas para iniciar el nuevo contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión del punto limpio de San Sebastián de los Reyes** a la empresa Conurma Ingenieros Consultores, S.L. con C.I.F. número B81040503 en el precio de 25.551,18 € y un IVA repercutido de 5.365,75 €, que supone una baja de 38,1671 % (El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, contados desde la fecha de formalización del mismo, si bien por las particularidades de los trabajos a desarrollar, estos no podrán acometerse de forma continuada).

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián**  
de los Reyes

Visado,  
El Titular Accidental del órgano de apoyo a la J.G.L.  
(Resolución de 30/10/2017 de la D.G. Administración Local)  
Fdo: Julio Méndez Villegas